

## ACTA N° 01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA CONTRA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. RAD. 2024-00133-00.**

**RADICADO:** 47-001-31-05-005-2024-00133-00.

**FECHA:** 10 de diciembre de 2024.

**HORA DE INICIO:** 9:19 am.

Se hizo la apertura de la presente audiencia y se verificó el registro de asistencia de las partes y sus apoderados; seguidamente, se impartieron las instrucciones para el correcto desarrollo de la audiencia. Y se tramitaron las siguientes etapas:

### **REGISTRO DE ASISTENCIA:**

- Cesar Augusto Chica Gaviria / demandante.
- Ricardo Luis Díaz Carrasquilla / apoderado de la parte demandante.
- Yenny Segovia De Fex / apoderada de Colpensiones.
- Sheyla López Sierra / apoderada de Porvenir SA.
- Eliana de la Barrera / apoderada y representante legal de Colfondos SA.
- Santiago Vernaza Ordoñez / apoderado y representante legal de Allianz Seguros de Vida SA.

#### **I) Conciliación**

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

#### **II) Excepciones previas**

No se propusieron excepciones de esta naturaleza.

#### **III) Saneamiento del proceso**

Se constata la presencia de los presupuestos procesales y no se vislumbra causal de nulidad.

#### **IV) Fijación del litigio**

Se contrae en determinar, si los fondos de pensiones demandados cumplieron con el deber de información necesaria y suficiente al momento del obtener el traslado de régimen pensional del señor Cesar Augusto Chica Gaviria y, en consecuencia, establecer si resulta procedente o no la ineficacia del traslado. De igual manera, advertir la responsabilidad eventual de la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida.

#### **V) Decreto de pruebas.**

#### **A favor de la parte demandante:**

- ✓ Las documentales vistas a folios 24-57 del archivo 2 del expediente digital.
- ✓ Testimonio: Luis Eduardo Reyes y Rafael Ortega Vanegas.

#### **A favor de COLPENSIONES:**

- ✓ Las documentales vistas en el expediente administrativo en el archivo 13 del expediente digital.
- ✓ Interrogatorio de parte a la parte demandante.

**A favor de PORVENIR SA:**

- ✓ Las documentales vistas a folios 50-117 del archivo 9 del expediente digital.
- ✓ Interrogatorio de parte a la parte demandante.

**A favor de COLFONDOS SA:**

- ✓ Las documentales vistas a folios 44-78 del archivo 10 del expediente digital.
- ✓ Interrogatorio de parte a la parte demandante.

**A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA:**

- ✓ Las documentales vistas a folios 56-173 del archivo 15 del expediente digital.
- ✓ Interrogatorio de parte a la parte demandante y el representante legal de Colfondos SA.

**VI) Practica de pruebas**

Se practica interrogatorio de parte.

De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso por ser oportuno y procedente antes de dictar sentencia se suspende la presente audiencia y el proceso como tal, teniendo en cuenta que esta solicitud fue de común acuerdo y por todas las partes del proceso, se suspende por el término de dos (2) meses a partir de la notificación de esta decisión.

Se espera continuar de acuerdo con los resultados de la solicitud de la vía administrativa, se debe manifestar si se desiste de las pretensiones o se continúa con el trámite.

El juez,

**HUGO FERNANDO HERNANDEZ ESTRADA**  
(expediente original firmado)

Secretario,

**WALTER ENRIQUE ARAGÓN PEÑA**  
(expediente original firmado)